## REPÙBLICA DE COLOMBIA



# 2 5 JUN 2016 DEPARTAMENTO DEL ATLÊNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

	000369	
RESOLUCIÓN No		De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

## **CONSIDERANDO**

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) JAIRO CANDANOZA AGUIRRE, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 72.276.318 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO MANGA TRES DE MAYO DEL MUNICIPIO DE GALAPA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

## RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO MANGA TRES DE MAYO DEL MUNICIPIO DE GALAPA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	JAIRO CANDANOZA AGUIRRE	C.C. No. 72.276.318
VICEPRESIDENTE:	KELLY LASCARRO	C.C. No. 1.047.229.549
TESORERO:	PABLO PALMA SANJUAN	C.C. No. 8.800.481
SECRETARIA:	VILMA ARTETA CICILIANO	C.C. No. 22.588.777

## REPÙBLICA DE COLOMBIA



## DEPARTAMENTO DEL ATLENTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000369

#### COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADOR:	LUZ DIVINA DE LA CRUZ	C.C. No.	32.845.156
CONCILIADOR:	SANDRA DE LA CRUZ	C.C. No.	1.047.228.700
CONCILIADOR:	AGRIPINA ISABEL ANDRADE	C.C. No.	32.842.320

## **DELEGADOS ASOCOMUNAL**

DELEGADO:	C.C. No.
DELEGADO:	C.C. No.
DELEGADO:	C.C. No.

#### **COMITÉS DE TRABAJO**

■ COORDINADOR (A) DE SALUD :	JULIETH CHAMORRO SUAREZ	C.C. No. 1048207508
■ COORDINADOR (A) DE DEPORTE :	JAHAIRA VERGARA ORELLANO	C.C. No. 32803197
■ COORDINADOR (A) DE CULTURA ;	YOGENIS DE LA CRUZ FABREGAS	C.C. No. 1047231011
■ COORDINADOR (A) DE EDUCACION :	ETY VALENCIA	C.C. No. 32845223

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) ALFONSO MENDOZA DIAZ, con C.C. No. 7.220.047 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

c Cons) in

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Harold Torres Ávila Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega.

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
SUBSECRETARIA DE
PARTICIPACIÓN COMUNITARI/
Y CONVIVENCIA
SECRETARIA DEL
NTERIOR DPATAL